



DECRETO EXENTO Nº 1.074

RETIRO, 01 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Ord. Nº 111 del 01/04/2013 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

se indica a continuación, autorizados por el Sr. Alcalde;

1º **Páguese** viático parcial al Funcionario municipal a contrata que

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
Ricardo Saldaña Araya C.I. 16.462.601-6 Conductor Grado 19º	01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de abril de 2013.- 08:30 a 17:33 hrs.	A Talca, traslado de funcionarios a cargo de stand Fital 2013.-	07 viáticos parcial \$14.752.- Total 103.264.-

2º **Imputese** el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/iep